

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 2006

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena” Prof. Adriana FINARDI; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la confección de 150 pines para ser distribuidos entre los integrantes de dicho establecimiento.

Que esta Cámara apadrina al mencionado establecimiento, por lo que la suscripta siempre colabora con el mismo, por lo que ha encomendado que la brevedad, y a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione lo solicitado, teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados en el desfile del día 12 de Octubre del corriente año, con motivo del 122 Aniversario de nuestra ciudad.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura “B” N° 0001-00002519 correspondiente a ESTUDIO TRES por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de la confección de 150 pines.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-00002519 correspondiente a ESTUDIO TRES por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de la confección de 150 pines, para los integrantes de la Escuela Provincial N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena”, de acuerdo a la nota presentada por su Directora, Prof. Adriana FINARDI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

348 / 06

